

público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 32 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Algotocín, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 22 viviendas.
- Cupo para jóvenes (hasta 35 años): 10 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de abril de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Archidona, provincia de Málaga. (MA-90-110/V).

Expediente: MA-90-110/V apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Archidona, provincia de Málaga.

Acuerdo de 23.3.1995 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Archidona, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 23 de marzo de 1995, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 30 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Archidona, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 30 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de abril de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (2-CA-148).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: 2-CA-148. «Acondicionamiento de la CA-523. Trám: Prado del Rey a El Bosque, p.k. 10 al 19», de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general; concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Relación de fincas afectadas:

Finca	Propietarios	T. Municipal	Superficie a expropiar
1	Antonio García Barrera. C/ Vela y Mora, 12. Prado del Rey (Cádiz)	Villamartín	3.951 m ² Erial/Pastos
2	José Borrego Agüera. C/ Vela y Mora, 9. Prado del Rey (Cádiz).	Villamartín	250 m ² Olivar 45 m ² Tierra calma
3	José Borrego Agüera. C/ Vela y Mora, 9. Prado del Rey (Cádiz)	Villamartín	8.623 m ² Olivar
4	Idem	Villamartín	5.390 m ² Tierra calma
5	José Borrego Rodríguez. C/ Sargento Gaspar, 11. Prado del Rey (Cádiz)	Villamartín	5.165 m ² Tierra calma Casa 20 x 4,70
6	Idem	Villamartín	225 m ² Erial
7	Francisco Holgado Velázquez. Plaza José Antonio, 7. Prado del Rey	Villamartín	29.542 m ² Tierra calma 1.473 m ² Caminos
8	Catalina Martín Romero. C/ Queipo de Llano, 17. Prado del Rey (Cádiz).	Villamartín	1.517 m ² Tierra calma
9	José Luis y Fdo. Pérez López. C/ Doctor Martín, 11. Prado del Rey (Cádiz)	Villamartín	16.469 m ² Olivar

Finca	Propietarios	T. Municipal	Superficie a expropiar
10	Antonio Rodríguez Camacho. C/ Ronda, 7 El Bosque (Cádiz)	Villamartín	11.533 m ² Tierra calma
11	José Luis y Fdo. Pérez López. C/ Doctor Martín, 11 Prado del Rey (Cádiz)	Villamartín	1.413 m ² Olivar/Arbolado
12	Idem	Villamartín	4.711 m ² Olivar 265 m ² Camino y alambrada de espino
13	Antonio Rodríguez Camacho. C/ Ronda, 7 El Bosque (Cádiz)	Villamartín	7.424 m ² Olivar/Alambrada de espino
14	Manuel Payán Gutiérrez. C/ Teniente Trujillo, 6 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.395 m ² Olivar
15	Idem	Prado del Rey	4.060 m ² Olivar 7.823 m ² Tierra calma/Alambrada de espino
16	Alonso Archidona López. C/ Doctor Quevedo, 19 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	3.675 m ² Olivar
17	Idem	Prado del Rey	1.262 m ² Olivar
18	Idem	Prado del Rey	2.609 m ² Olivar
19	Idem	Prado del Rey	990 m ² Tierra calma
20	Antonio López Mariscal. Joaquín Pineda Pérez C/ Televisión Española, 3. Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.758 m ² Tierra calma
21	Antonio Gómez Gutiérrez. C/ Doctor Quevedo, 4 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.913 m ² Olivar/Alambrada de espino
22	José Rodríguez Becerra. C/ Calvo Sotelo, 22 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	6.389 m ² Tierra calma
23	Idem	Prado del Rey	1.558 m ² Tierra calma/Alambrada de espino
24	José García Rodríguez. C/ Rodríguez de Valcárcel, 8 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	3.564 m ² Tierra calma. Caseta metálica prefabricada 5 x 9
25	Idem	Prado del Rey	250 m ² Tierra calma y arbolado
26	Miguel Pérez del Corral. Ubrique (Cádiz)	Prado del Rey	12.646 m ² Tierra calma. Alambrada de malla y espino con postes de hormigón c/ 1,5 m. 3.608 m ² Tierra
27	Francisco González de Quevedo. C/ Vela y Mora, 6 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	
28	José García Rodríguez. C/ Rodríguez de Valcárcel, 8 Prado del Rey (Cádiz)	Prado del Rey	5.338 m ² Tierra calma. Alambrada de espino con postes metálicos
29	Manuel Janeiro Pérez. C/ Avda. Juan XXIII, 27 El Bosque (Cádiz)	Prado del Rey	2.620 m ² Monte bajo
30	Idem	Prado del Rey	780 m ² Tierra calma
31	Idem	Prado del Rey	2.610 m ² Tierra calma. Alambrada espino con postes de madera
32	Idem	El Bosque	500 m ² Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
33	Vicente Guerrero Castro. C/ Rivera, 4 Benamahoma-Grazalema (Cádiz)	El Bosque	100 m ² Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
34	Manuel Janeiro Pérez. Avda. Juan XXIII, 27. El Bosque (Cádiz)	El Bosque	1.212 m ² Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
35	Fco. Andrades Piñero. C/ Vega Ardila, 21 Prado del Rey (Cádiz)	El Bosque	475 m ² Tierra calma. Alambrada de espino con postes de madera
36	Idem	El Bosque	16.957 m ² Dehesa
37	José M.º Pascual Ortega. Plaza Carabela, 3. Cádiz	El Bosque	3.066 m ² Dehesa
38	Vicente Guerrero Castro. C/ Rivera, 4 Benamahoma-Grazalema (Cádiz)	El Bosque	20.702 m ² Olivar
39	José M.º Pascual Ortega. C/ Plaza Carabela, 3. Cádiz	El Bosque	500 m ² Dehesa
40	Vicente Guerrero Castro. C/ Rivera, 4 Benamahoma-Grazalema (Cádiz)	El Bosque	3.385 m ² Monte bajo
41	José M.º Pascual Ortega. Plaza Carabela, 3. Cádiz	El Bosque	2.245 m ² Olivar. Alambrada de malla y espino con postes metálicos

Cádiz, 20 de abril de 1995.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-CS-CO-205).

Con fecha 8.2.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación

Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-CS-CO-205. «Ensanche y refuerzo de firme en la carretera CO-743. Travesía de Puente Genil, p.k. 4,352 a 5,200», considerándose de aplicación al art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 7.3.95.